**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

**RESOLUCIÓN NÚMERO DEL**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía PN DITRA SA MC 022 2022 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ALMACEN DE INTENDENCIA Y ALGUNAS SECCIONALES A NIVEL PAÍS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

**EL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0352 del 07 de abril de 2021, Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó la facultad de contratar mediante Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"*.

Que, el artículo 1 de la citada Resolución delegó en el Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de selección abreviada de menor cuantía.

Que, para el 27/04/2021 el señor Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional, presentó mediante formato 2BS-GU-0006 *"Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional".*

Que, mediante acta No. 031 -DITRA-GRUCO- 17.3 del 14/02/2022 se verificó el plan de adquisiciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional a fin de determinar la adquisición de bienes y servicios por las diferentes modalidades de contratación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DEL 30 JULIO DE 2014".

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2022-003418-DITRA de fecha 17/02/2022, el Responsable Servicios Públicos e Impuesto Predial DITRA, solicito plan de compras al Jefe Planeación DITRA a fin de dar inicio al proceso contractual.

Que, la Responsable de Gestión Estratégica y de Recursos DITRA, y la Jefe de Planeación DITRA, expidieron la certificación plan de compras número 29 de fecha 17/02/2022.

Que, mediante ACTA No. 003 DITRA-GUBIR 2.25 de fecha 18/02/2022 se realiza la verificación de restricciones en el marco del proceso de contratación y ejecución del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ALMACEN DE INTENDENCIA Y ALGUNAS SECCIONALES A NIVEL PAÍS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Que, el día 23/02/2022 se realizó solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal No. 4522 para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ALMACEN DE INTENDENCIA Y ALGUNAS SECCIONALES A NIVEL PAÍS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000).

Que, existen los recursos disponibles y libres de afectación para la celebración del contrato que se derive del presente proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía PN DITRA SA MC 022 2022, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3422 de fecha 23/02/2022, recurso 16 SSF, expedido por el Analista de Presupuesto de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000).

Que, el Analista de Presupuesto DITRA expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3422 de fecha 23/02/2022, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000).

Que, mediante correo electrónico de fecha 02/03/2022 se allego por parte del Grupo de Mantenimiento a Instalaciones DIRAF, revisión del estudio previo del presente proceso.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2022-004824-DITRA de fecha 07/03/2022, el señor Director de Tránsito y Transporte, solicitó al Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional nombramiento evaluador y supervisor técnico para el presente proceso en mención.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2022-009329-DIRAF de fecha 17/03/2022, el señor Jefe Nacional de Administración de Recursos de la Policía Nacional, emitió respuesta a la comunicación oficial No. GS-2022-009329-DITRA.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2022-009822-DIRAF de fecha 23/03/2022, el señor Jefe Nacional de Administración de Recursos, remitió solicitud de inducción componente técnico al mantenimiento de la infraestructura policial al señor Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

Que, mediante acta No. 041- DITRA-GRUCO 2.25 de fecha 29/03/2022, se verificó el cronograma del proceso PN DITRA SA MC 022 2022.

Que, mediante correo electrónico de fecha 31/03/2022 el señor Jefe Grupo Mantenimiento Instalaciones DIRAF, remitió respuesta de la comunicación oficial No. GS-2022-09329-DIRAF.

Que, mediante formato de revisión de estudios previos de fecha 04/04/2022 se aprobó el estudio previo entregado por el Jefe Grupo Bienes Raíces DITRA.

Que, para el 04/04/2022 se recibió formato estudios previos por parte del Jefe Grupo Bienes Raíces DITRA con el fin de adelantar proceso contractual cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ALMACEN DE INTENDENCIA Y ALGUNAS SECCIONALES A NIVEL PAÍS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que, mediante Resolución No. 0044 del 04/04/2022, se designó el comité evaluador y supervisores para el proceso de selección abreviada menor cuantía PN DITRA SA MC 022 2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ALMACEN DE INTENDENCIA Y ALGUNAS SECCIONALES A NIVEL PAÍS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo dePlaneación Nacional"*, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el Portal Único de Contratación el día 04/04/2022.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo dePlaneación Nacional"*, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el Portal Único de Contratación el día 04/04/2022.

Que, mediante comunicación oficial No.GS-2022-006535-DITRA-GRUCO-29.25 de fecha 06/04/2022,GS-2022-006715 DITRA-GRUCO-29325 de fecha 10/04/2022 el señor Jefe Grupo de Contratos DITRA (E), remitió observaciones presentadas al proceso PN DITRA SA MC 022 2022 "cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS

LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ALMACEN DE INTENDENCIA Y ALGUNAS SECCIONALES A NIVEL PAÍS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que, mediante comunicación oficial No.GS-2022-007232-DITRA-GRUFI-29.25 de fecha 13/04/2022,el señor Jefe Grupo Bienes Raíces DITRA, emitió respuestas a observaciones presentadas al proceso PN DITRA SA MC 022 2022 "cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ALMACEN DE INTENDENCIA Y ALGUNAS SECCIONALES A NIVEL PAÍS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adelantará un proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ALMACEN DE INTENDENCIA Y ALGUNAS SECCIONALES A NIVEL PAÍS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Planeación Nacional"*, establece: "*la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título".*

Que, el pliego de condiciones podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co y de acuerdo al cronograma del SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Contratos de la Dirección Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 06:00 pm de lunes a viernes, el pliego de condiciones de la presente contratación no tiene costo alguno.

Que, corresponde al Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DITRA MIC 022 2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ALMACEN DE INTENDENCIA Y ALGUNAS SECCIONALES A NIVEL PAÍS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Planeación Nacional".*

En virtud de lo anteriormente expuesto el suscrito Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO**. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía PN DITRA SA MC 022 2022 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ALMACEN DE INTENDENCIA Y ALGUNAS SECCIONALES A NIVEL PAÍS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** CRONOGRAMA DEL PROCESO.

| | |
|---|---|
| **Aviso de convocatoria y publicación del prepliego de condiciones y estudios previos** | Lugar: www.colombiacompra.gov.co<br><br>Fecha: según cronograma SECOP II<br>Hora: según cronograma SECOP II |
| **Resolución de apertura y publicación de pliego definitivo** | Lugar: www.colombiacompra.gov.co<br><br>Fecha: según cronograma SECOP II<br>Hora: según cronograma SECOP II |
| **Observaciones al pliego de condiciones** | a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta.<br><br>Fecha: según cronograma SECOP II<br>Hora: según cronograma SECOP II<br><br>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.<br>C. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II:<br><br>**NOTA 1**: las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.<br><br>**NOTA 2**: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II. |
| **Interés en participar** | Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés desde el perfil de usuario |

| | |
|---|---|
| | registrado en SECOP II dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** a la fecha del acto de apertura del proceso.<br><br>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma Secop II.<br><br>Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las presentadas fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II.<br><br>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.<br><br>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.<br><br>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente.<br><br>LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta.<br><br>**Nota:** en caso de que la manifestación de interés sea presentada como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.<br><br>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. |

| | |
|---|---|
| **Publicación acta manifestación de interés** | Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección de Tránsito y Transporte publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:<br><br>Lugar: www.colombiacompra.gov.co<br><br>Fecha: según cronograma Secop II<br>Hora: según cronograma Secop II |
| **Audiencia pública de sorteo** | Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma Secop II**, en la Calle 13 No. 18 - 24 Piso 3 - Grupo Contratos para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.<br><br>En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".<br><br>MECANISMO DE SORTEO: en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE sacará la balota o papeleta que corresponda.<br><br>De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.colombiacompra.gov.co.<br><br>**PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO**<br><br>1. Se dispondrá de un listado de asistencia los participantes para que obre como antecedente.<br><br>2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.<br><br>3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. |

| | |
|---|---|
| | 4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).<br><br>5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado. |
| **Plazo para entrega de propuestas** | **APERTURA**:<br>Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.<br>Fecha: según cronograma SECOP II<br>Hora: según cronograma SECOP II<br><br>**CIERRE**:<br>Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.<br>www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE<br><br>Fecha: según cronograma SECOP II<br>Hora: según cronograma SECOP II |
| **Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes** | Según cronograma SECOP II |
| **Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones** | Según cronograma SECOP II |
| **Observaciones y presentación de documentos habilitantes** | **SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II**<br><br>**NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta. |
| **Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación.** | Según cronograma SECOP II |
| **Firma del contrato.** | Según cronograma SECOP II |

**Nota 1:** de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO**. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

**ARTÍCULO CUARTO**. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

**ARTÍCULO QUINTO**. La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO SEXTO**. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO**. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C.,

*ORIGINAL FIRMADO*
Mayor General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: subintendente CESAR JARAMILLO GONZALEZ
Analista Grupo Contratos DITRA
Revisó: Capitán DUVAN ELISEO RIVAS MUÑOZ
Jefe Grupo Contratos DITRA (E)
Capitán GILBERTH EFRAÍN TORRES RINCÓN
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA
Teniente Coronel NYDIA ELVIRA HUERTAS MARTÍN
Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA (E)
Coronel JULIÁN AUGUSTO ZAPATA CORRALES
Subdirector de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E)

Fecha de elaboración: 20/04/2022.
Ubicación: E:\Documentos\contratos\2022\.PROCESO SA MC 022 2022

Calle 13 No 18-24 Estación de la Sabana
Teléfonos: 5961400 Ext. 21618
ditra.gruco@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**